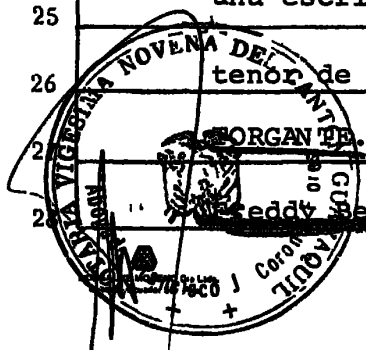


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

5- Agosto / 88

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA RESICUM S.A. -----
CUANTIA: INDETERMINADA. -----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy viernes
cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho; ante
mí: ABOGADO FRANCISCO CORNEL FLORES, Notario Vigésimo
Noveno del Cantón, comparece la COMPANIA RESICUM S.A.
representada por el señor PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO
en su calidad de GERENTE GENERAL, quien acredita su per
sonerfacon el Nombramiento que se adjunta a esta Escri
tura como documento habilitante, y declara ser de esta
do civil divorciado de profesión Ejecutivo, e
cuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula de Ley
con domicilio en ésta ciudad, a quien de conocer doy
fé.- Bien instruído en la naturaleza y efectos legales
de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede
con amplia y entera libertad, por los derechos que re
presenta en la compañía en su calidad ya enunciada, y
con la capacidad civil necesaria para obligarse y con
tratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pú
blica el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor
literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted au
torizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
una escritura de Reforma de Estatutos, que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.
ORGANICA.- Otorga la presente Escritura el señor Pedro
Freddy Bermeo Perasso, de nacionalidad ecuatoriana, en



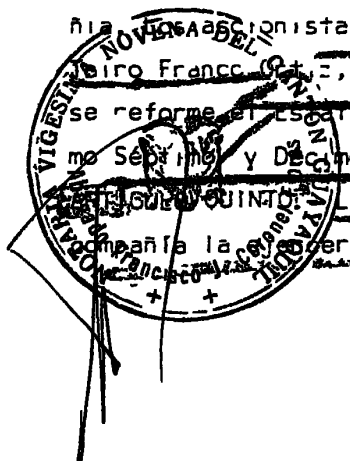
calidad de Gerente General de la compañía RESIQUM S.A.
a su nombre y en su representación, tal como lo acredita
ta con su nombramiento inscrito que se acompaña y debi-
damente autorizado por la Junta General de Accionistas
de ésta compañía, según consta de la copia certificada
de Acta que se adjunta. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN-
TES .- A. - La compañía RESIQUM S.A., se constituyó en
la ciudad de Guayaquil, el día diecinueve de febrero
de mil novecientos ochenta y siete, según consta de la
Escritura Pública de Constitución otorgada ante el No-
tario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Ernes-
to Tama Costales, y debidamente inscrita en el Regis-
tro Mercantil, el día veinte de Abril de mil novecien-
tos ochenta y siete; (B). La Junta General de Accionis-
tas de la compañía RESIQUM S.A., celebrada el catorce
de julio de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió
por unanimidad: (UNO). Reformar el Estatuto Social de
la Compañía en sus artículos CUANTO - DECIMO SEPTIMO -
DECIMO OCTAVO, en los términos indicados en el Acta de
Junta General de Accionistas de la Compañía RESIQUM
S.A., celebrada el catorce de julio de mil novecientos
ochenta y ocho; (DOS). Autorizar al Gerente General de la com-
pañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pú-
blica de Reforma de Estatutos; y, en general para que
realicen todos los actos, diligencias o gestiones que
fueren necesarias para el total perfeccionamiento de la
acordada reforma. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES. -
Con estos antecedentes y para cumplir con lo que expre-

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho a las 15 30 horas, en el local ubicado en el km 10 vía a Daule, se reúnen sin previa convocatoria, la Junta General de Accionistas de la Compañía PESIQIM S A , con la presencia de los señores Eliahu Spivak Ivanov, de nacionalidad canadiense, por sus propios derechos, propietario de cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, Daniel Spivak Vitali, de nacionalidad canadiense, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y nueve acciones de diez mil sucres cada una, Pedro Freddy Bernero Perasso, propietario de noventa y nueve acciones de diez mil sucres cada una, Felipe Negib Marín Farah y Tairó Pígoberdo Franco Ortiz, propietario cada uno de ellos de una acción de diez mil sucres cada una, los tres últimos de nacionalidad ecuatoriana, de tal forma que en ésta sesión se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, que asciende a la suma de DOS MILLONES de sucres, dividido en 200 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de diez mil sucres cada una. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Eliahu Spivak Ivanov, actúa de secretario el Gerente General señor Pedro Freddy Bernero Perasso. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar ésta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 20 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar también por unanimidad:

50
49
99
1
1
200

- 1.- Reformar los Estatutos Sociales
- 2.- Nombramiento de Dignidades
- 3.- Autorización al Gerente General de la compañía, para otorgar la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la compañía PESIQIM S A

El Presidente dispone que por secretaria se constate el quorum reglamentario hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos acordados. De inmediato le es concedida la palabra al señor Tairó Franco Ortiz, quién a efectos de tratar el primer punto del orden del día señala que si bien es cierto la compañía tiene sus representantes legales, se hace necesario se cree una dignidad que tenga entre sus atribuciones subrogar al Presidente y al Gerente General de la compañía en su ausencia con los mismos deberes y atribuciones que los subrogados, incluso que dicha subrogación se efectue en lo referente a la representación legal de la compañía. Los accionistas deliberan al respecto, aceptan la propuesta del señor Tairó Franco Ortiz, y deciden por unanimidad que en vista de lo mencionado se reforme el Estatuto Social de la compañía en sus artículos QUINTO - Décimo Séptimo y Décimo Octavo, de tal forma que en el futuro diga así:



La representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General y en caso de falta o ausencia de éste...

te, la ejercerá el Presidente de la compañía, y en su ausencia la representa -
ción legal, judicial y extrajudicial será ejercida por el Vicepresidente -

El Presidente, Gerente General y el Vicepresidente
accionistas o no de la compañía, serán elegidos por la Junta General por un pe -
riodo de cinco años pudiendo ser reelegidos o reelectos y destituido cuando
así lo resuelva la Junta General de Accionistas -

El Presidente de la compañía ejercerá la representa -
ción legal, judicial y extrajudicial de la misma por ausencia, falta temporal o
indefinida del Gerente General, al Presidente le corresponde el control judicial
de la Administración, supervisar y dirigir la compañía, presidir la Junta General, en ca -
so de su ausencia, o impedimento, lo hará el accionista elegido, en su misma

B) El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudi -
cial de la compañía, será el responsable directo de la administración de la -
empresa y sus deberes, atribuciones y responsabilidades, las determinadas en la LC, y los pre -
sentes estatutos -

C) El vicepresidente actuará con los derechos y atribuciones establecidos por -
el Presidente a quien subrogará, pudiendo incluso ejercer la representación le -
gal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal o defi -
nitiva del Gerente General, del Presidente -

Habiéndose concluido el primer punto del orden del día, el señor Felipe Nagib Ma -
rín F. manifiesta que, producto de la destitución de la Junta de Accionistas se ha -
ce necesario la destitución del vicepresidente de la compañía, motivo por el -
cual propone el nombre de la señora Alexandra Vitali de Spivak, para que desem -
peñe el cargo de vicepresidente de la compañía. Los accionistas luego de las co -
rrespondientes deliberaciones resuelven por unanimidad designar a la señora ---
Alexandra Vitali de Spivak, como vicepresidente de la compañía, y que se le -
otorgue el nombramiento respectivo - Finalmente la Junta General resuelve unani -

mente autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritu -
ra Pública de Reforma de Estatutos y un general para que se realicen todos los -
actos, diligencias o gestiones que fueren necesarias para el total perfecciona -
miento legal de las resoluciones adoptadas -

No habiendo otro punto que tratar el Presidente declara en receso la sesión para
que se redacte el acta, lo mismo que después de ser leído por la secretaria, es
aprobada unánimemente por los concurrentes, luego de lo cual siendo las 16:00 -
horas, se levanta esta sesión de Junta General de accionistas, firmando este do -
cumento los concurrentes en prueba de la aceptación de lo resuelto y para cons -
tancia de su presencia en dicha Junta -

Eliana Spivak Ivanov, Bérris Fred Bernac Ferrasso, Daniel Spivak Vitali, Felipe
Nagib Marín Farah, Teodoro Figueredo, Franco Ortiz, Alexandra Vitali de Spivak -

Certificamos que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los
archivos de la compañía -

Elabhu Spivak Ivanov
PRESIDENTE

Bernac Ferrasso
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

AL
AL
AL



RESIQUIM S. A.

0004

Guayaquil, Abril 21 de 1.987

Señor Ing.
PÉDRO FREZZO BLANCO PERASSO
Ciudad.

De muestras condecoraciones:

Cómples por en su conocimiento que la Primera Junta General Universal de Accionistas de la Compañía RESIQUIM S.A. (Caja de Ahorro Constituida por el otorgamiento de la escritura pública de fecha 15 de 1.987 ante el Notario Digno Cuervo de Fruto Tera Costales, inscrita por Resolución 07-2-1-1- 0003 del Intendente de Compañías de Abril 7 de 1.987 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de tomas 14.658 a 14.673, tomo 255b del Registro, libro de inscripciones, anotada bajo el número 513 el día 20 de abril de 1.987), celebrada el día 21 de Abril de 1.987, entre otras resoluciones recibió la autorización para ejercer las funciones de JUNTA GENERAL de la Compañía, en la que ejerció la representación en el Consejo y en el Comité y/o suarada de la Compañía.

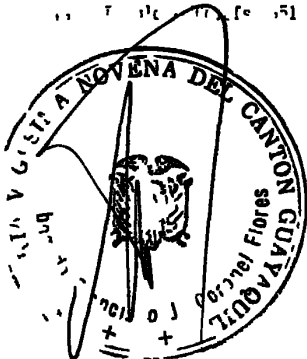
Lo que con esta se le hace saber para que este reconocimiento será por el tiempo que le corresponda continuar con el ejercicio de las funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En fe de lo cual es este reconocimiento por el tanto y con autorización de la Junta General de Accionistas a la que se le hace saber.

Lo que con esta se le hace saber para en su caso proceder a la inscripción y fin de sus obligaciones.

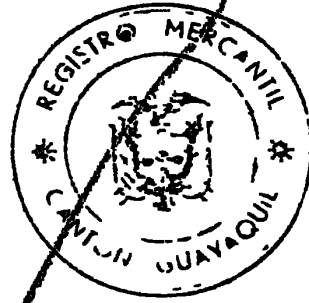
Atentamente,

RESIQUIM S.A.

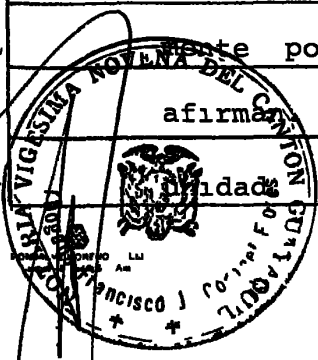


t i f i c o : Que con f e c h a de hoy, que la in c r i t o el p r e s e n t e " n o t a " n o
n i e n t o de C o r r e n t e G e n e r a l n o f o j a 16.585, n ú m e r o 5.455 del R e g i s t r o M e r c a n t i l
c a n t i l y a r t a d o b a j o el n ú m e r o 5.355 del I n t e r i o r . - A r c h i v a r e n l o s
c a r p e t e n t e s de n a g o p o r I n t e r e s t o de R e g i s t r o y D e f e n s a M e r c a n t i l - C a n t ó n
G u a y a q u i l , e n c o n d i c i ó n de n o n o v e c i e n t o s o c e n t a y s i e t e . - 11
~~de n o v e c i e n t o s o c e n t a y s i e t e . - 11~~
~~de n o v e c i e n t o s o c e n t a y s i e t e . - 11~~
M e r c a n t i l . -

Miguel Alcívar Andrade
AB NEGÍOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Regitrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 samente resolvió la Junta General de Accionistas de la
 2 compañía RESIQUIM S.A. , celebrada el catorce de julio
 3 de mil novecientos ochenta y ocho, el compareciente se
 4 ñor Pedro Freddy Bermeo , en su calidad de Gerente Ge-
 5 neral de la compañía RESIQUIM S.A. declara que queda
 6 reformado el Estatuto Social de la compañía en sus ar-
 7 tículos QUINTO - DECIMO SEPTIMO - DECIMO OCTAVO, tal
 8 como consta de la copia certificada del Acta de Junta
 9 General de Accionistas, que se presenta para que - -
 10 forme parte integrante de éste instrumento y cuyo tex-
 11 to quedará elevado a Escritura Pública, conforme lo -
 12 prescribe la Ley. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES - Se acompañan como documentos habilitantes. a)
 13 nombramiento de Gerente General de la compañía b) Ac-
 14 ta de Junta General de Accionistas de la compañía RESI-
 15 QUIM S.A celebrada el catorce de julio de mil nove-
 16 cientos ochenta y ocho. Agregue usted señor Notario -
 17 las demás formalidades de estilo necesarias para la
 18 validez y perfeccionamiento de la presente Escritura
 19 (firmado) Ilegible ABOGADO JUAN CEVALLOS ALCIVAR. Re-
 20 gistro Número Tres mil trescientos noventa y cuatro
 21 Hasta aquí la Minuta, que el compareciente lo aprueba
 22 y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública, para que
 23 surtan sus efectos legales consiguientes. Leída que -
 24 le fué al compareciente esta escritura integra-
 25 mente por mí el Notario, dicho otorgante se
 26 afirma se ratifica y firma conmigo en
 27 la ciudad de act de todo lo cual doy fé - DOCU-
 28



COMPANIA RESQUIM S.A.

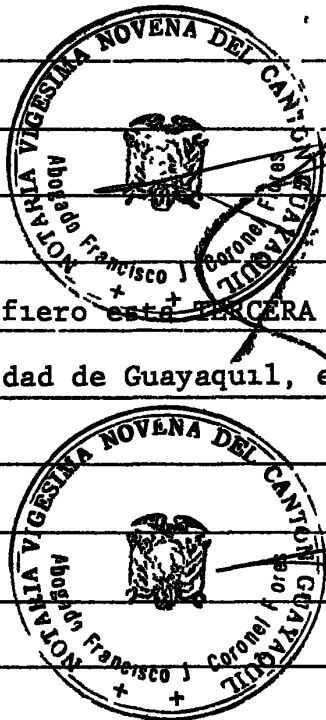
R. M. C. #. 099085/092001

SEN PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO

Céd. Ciud. No 090386999-9

Céd. Trib. No: 363400

Cert. Vot. No 053-087



[Signature]
Abogado Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL
Se otorga ante mí, en fé de ello con-
fiero esta TERCERA COPIA, que la firmo y sello en la ciu-
dad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-

[Signature]
Abogado Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON (-

Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la
Escritura del cinco de Agosto de mil novecientos ochenta
y ocho, se tomó nota de la Resolución No. 88--2-1-1-04062
del Doctor Carlos Estarellas Merino, INTENDENTE DE COMPA-
ÑIAS DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba la Reforma de Sa-

1 **tatutos efecutada por la Compañía RESIQUM S.A., doy fe.-**

2 **Guayaquil, 15 de Septiembre de 1988.-**



3
4 **Abgdo. Francisco J. Coronel F.**
5 **NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

6
7
8
9 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
10 **ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-04062, dictada por el Inten-**
11 **dente de Compañías, el doce de Septiembre del presente año, queda**
12 **inscribe esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTA**
13 **TUTOS de la compañía, R E S I Q U I M S. A., de fojas 36.815**
14 **a 36.823, Número 10.245 del Registro Mercantil y anotada bajo el**
15 **número 14.895 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil**
16 **novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-**

17
18 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta
20 **escritura a foja 14.659 del Registro Mercantil de mil novecientos**
21 **ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya-**
22 **quil, Septiembre veinte de mil novecientos ochenta i ocho.- El Re-**
23 **gistrador Mercantil.-**

24 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25
26 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia
27 **auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el**
28 **Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -**

1 goso de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
2 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecien
3 tos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28